

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	<p style="text-align: center;">CIRCULAR</p> <p>No. 117 - 003</p>	Código: 000000 Fecha: 17 ENE 2023
--	--	--

PARA SUBSECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES,
SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

DE SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
SALUD DE BOGOTÁ

ASUNTO CUANTÍAS PARA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023

De manera atenta, solicito tener en cuenta para la contratación de la vigencia 2023, la tabla de cuantías actualizada tanto para el Fondo Financiero Distrital de Salud como para la Secretaría Distrital de Salud, según se detalla a continuación:

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto FFDS vigencia 2023 ✓	\$ 3.663.197.568.000 ✓
Presupuesto FFDS expresado en SMMLV	3.157.929 ¹ ✓
Minima cuantía (10% del valor de la menor cuantía)	Desde \$0 ✓ Hasta \$116.000.000 ✓
Menor cuantía	Desde \$116.000.001 ✓ Hasta \$1.160.000.000 ✓
Licitación Pública	A partir de \$1.160.000.001 ✓

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto SDS vigencia 2023	\$83.727.683.000 ✓
Presupuesto SDS expresado en SMMLV	72.179 ✓

¹ Dado que la fracción decimal del peso es superior a punto cinco (0.5) se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso

Minima cuantía (10% del valor de la menor cuantía)	Desde \$0 Hasta \$32.480.000
Menor cuantía	Desde \$32.480.001 Hasta \$324.800.000
Licitación Pública	A partir de \$324.800.001

Nota 1: Mediante el Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones", fue asignado para la presente vigencia fiscal el presupuesto correspondiente para el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Salud.

Nota 2: Los valores para la contratación de la vigencia 2023 fueron calculados de conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2^o de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud

Director Ejecutivo Fondo Financiero Distrital de Salud

Proyectó: Karina Diaz Ortiz – Profesional Subdirección de Contratación

Revisó: Ana Maria Margarita Arévalo Orozco – Profesional Subdirección de Contratación

Revisó: Luz Myriam Ciro Flórez – Subdirectora de Contratación

Revisó: Angel Antonio Zabaleta Galindo – Director Financiero (E)

Vo.bo: Diana Carolina Franco Babativa – Subsecretaria Corporativo (E)

Vo.Bo: Cristhian Felipe Yarce Barragán - Asesor Despacho

1 b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(...)

Carrera 32 No. 12-81

Teléfono: 3649000



ALCALDÍA
DE BOGOTÁ